

se determine para los adjudicatarios de plaza de la convocatoria general de 1996.

2. Conforme dispone la base X de la Orden de 26 de julio de 1996, los adjudicatarios de plaza, una vez hayan tomado posesión de la misma en la correspondiente Unidad Docente, solicitarán, por riguroso orden de puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva y ante una Comisión constituida al efecto, la asignación de centro hospitalario y centro de salud al que serán adscritos.

3. Excepcionalmente, los adjudicatarios de plaza podrán retrasar su efectiva incorporación a la plaza adjudicada en el plazo que se determine para los participantes en la convocatoria general de 1996, siempre que se encuentren cumpliendo el servicio militar activo obligatorio, la prestación social sustitutoria del mismo u otras obligaciones que nazcan de la ley y no sean de naturaleza voluntaria y que las citadas obligaciones finalicen antes de aquella fecha, en cuyo caso lo deberán acreditar así, ante el centro de que se trate, en el plazo de toma de posesión que se ha señalado con carácter general.

4. Los aspirantes a los que se reconozca reserva de plaza podrán incorporarse a ella en el plazo que se señale a los adjudicatarios de plaza de la próxima convocatoria específica 1997, siempre que hubiesen finalizado en aquel momento el cumplimiento de las obligaciones que motivaron la reserva. En ningún caso se les permitirá hasta entonces la incorporación aun en el supuesto de que desaparezca antes la causa de la reserva. A estos efectos, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo señalará el plazo en que los aspirantes a los que reconozca reserva deberán solicitar la adjudicación para 1998 de la plaza reservada, acreditando la fecha prevista para la finalización de las obligaciones que motiven sus reservas en la resolución a que se refiere el número 2 del anterior apartado sexto.

**Noveno.—Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.**

1. Las plazas que no se cubran en la presente convocatoria específica se acumularán a la convocatoria general de 1996. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes ni el traslado de Unidad Docente, salvo el supuesto excepcional de la revocación de la acreditación.

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en la especialidad que corresponda con el seguimiento de otro programa formativo o con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa, con excepción de lo dispuesto en el número 4 del artículo 14 de la Orden de 27 de junio de 1989.

3. Los adjudicatarios de plaza de residente que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o por el del personal militar deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**25199** RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 1996, del Departamento de Enseñanza, por la que se modifica el anexo 2 a la Resolución de 23 de octubre de 1996 por la que se anuncian convocatorias dirigidas al Cuerpo de Maestros para proveer puestos de trabajo en centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial.

Habiéndose observado que, por error, no figurar los centros específicos de Educación Especial en el anexo 2 a la Resolución de 23 de octubre de 1996 («Diario Oficial de la Generalidad de

Cataluña» número 2.275, del 30 y «Boletín Oficial del Estado», número 263, del 31), por la que se anuncian convocatorias dirigidas al Cuerpo de Maestros a fin de proveer puestos de trabajo en centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, para que los participantes en las convocatorias citadas puedan solicitar destino, y a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos, resuelvo:

**Primero.**—Modificar el anexo 2 a la Resolución de 23 de octubre de 1996 por la que se anuncian convocatorias dirigidas al Cuerpo de Maestros a fin de proveer puestos de trabajo en centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial e incluir los centros específicos de Educación Especial que se detallan en el anexo a esta Resolución.

**Segundo.**—Los participantes en la convocatoria que ya hayan formulado una solicitud y quieran optar a alguno de los centros específicos de Educación Especial, que se añaden por la presente Resolución en el anexo 2 de la Resolución de 23 de octubre de 1996, podrán presentar una nueva solicitud que sustituirá la anteriormente presentada.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer, con la comunicación previa al Consejero de Enseñanza, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de conformidad con lo que prevén el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, los interesados pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 8 de noviembre de 1996.—El Consejero, Josep Xavier Hernández i Moreno.

### ANEXO

#### Delegación Territorial de Barcelona I (ciudad)

Zona Educativa: 080901 Barcelona ciudad.

Municipio: 08019 Barcelona.

Centros:

08002666 Centro de Educación Especial «Concha Espina».

08040357 Centro de Educación Especial «Folch i Camarasa».

08035544 Centro de Educación Especial «Josep Pla».

08002903 Centro de Educación Especial «Sant Joan de la Creu».

#### Delegación Territorial de Barcelona II (comarcas)

Zona Educativa: 081607 Calella.

Municipio: 08163 Pineda de Mar.

Centro: 08044028 Centro de Educación Especial «L'Horitzó».

Zona Educativa: 083513 L'Hospitalet de Llobregat.

Municipio: 08101 L'Hospitalet de Llobregat.

Centro: 08044223 Centro de Educación Especial «L'Estel».

Zona Educativa: 084256 Mataró.

Municipio: 08121 Mataró.

Centro: 08045227 Centro de Educación Especial «Les Aigües».

Zona Educativa: 087350 Santa Coloma de Gramenet.

Municipio: 08245 Santa Coloma de Gramenet.

Centro: 08040047 Centro de Educación Especial «Josep Sol i Rodríguez».

#### Delegación Territorial del Baix Llobregat-Anoia

Zona Educativa: 084098 Martorell.

Municipio: 08114 Martorell.

Centro: 08020516 Centro de Educación Especial «Mare de Déu del Pontarró».

Zona Educativa: 085765 El Prat de Llobregat.  
Municipio: 08169 El Prat de Llobregat.  
Centro: 08022926 Centro de Educación Especial «Can Rigol».

#### Delegación Territorial del Vallès Occidental

Zona Educativa: 082259 Cerdanyola del Vallès.  
Municipio: 08266 Cerdanyola del Vallès.  
Centro: 08035623 Centro de Educación Especial «Jeroni de Moragas».

Zona Educativa: 086370 Sabadell.  
Municipio: 08187 Sabadell.  
Centros: 08024704 Centro de Reeducación Auditiva.  
08024789 Centro de Educación Especial «Santa Gemma».

#### Delegación Territorial de Girona

Zona Educativa: 171244 Blanes.  
Municipio: 17023 Blanes.  
Centro: 17004712 Ventijol.

Zona Educativa: 172856 Figueras.  
Municipio: 17221 Vilafant.  
Centro: 17004748 Centro de Educación Especial «Mare de Déu del Mont».

Zona Educativa: 173241 Girona.  
Municipio: 17079 Girona.  
Centros: 17001693 Centro de Educación Especial «Mater Dei».  
17004724 Centro de Educación Especial «Palau».

Zona Educativa: 175092 Palamós.  
Municipio: 17118 Palamós.  
Centro: 17004736 Centro de Educación Especial «Els Àngels».

Zona Educativa: 176151 Ripoll.  
Municipio: 17147 Ripoll.  
Centro: 17004761 Centro de Educación Especial «Doctor Ramón Surinyà».

Zona Educativa: 176450 Salt.  
Municipio: 17155 Salt.  
Centro: 17004360 Centro de Educación Especial «La Maçana».

#### Delegación Territorial de Lleida

Zona Educativa: 253807 Lleida.  
Municipio: 25120 Lleida.  
Centro: 25006744 Centro de Educación Especial «Esperança».

Zona Educativa: 254368 Mollerussa.  
Municipio: 25137 Mollerussa.  
Centro: 25005557 Centro de Educación Especial «Siloé».

#### Delegación Territorial de Tarragona

Zona Educativa: 438765 El Vendrell.  
Municipio: 43163 El Vendrell.  
Centro: 43006988 Centro de Educación Especial «Garbí».

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**25200** RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 1996, del Ayuntamiento de Mérida (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Conserje.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 215, de fecha 16 de septiembre de 1996, publica la convocatoria (bases) que regirá el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento

para la provisión, en propiedad, de tres plazas de Conserje, vacantes en la plantilla municipal.

Las referidas plazas tienen asignación presupuestaria de conformidad con su grupo y clase.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 7 de octubre de 1996.—El Alcalde, Pedro Acedo Penco.

**25201** RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 1996, del Ayuntamiento de Mérida (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Peón.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 215, de fecha 16 de septiembre de 1996, publica la convocatoria (bases) que regirá el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Peón, vacantes en la plantilla municipal.

Las referidas plazas tienen asignación presupuestaria de conformidad con su grupo y clase.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 7 de octubre de 1996.—El Alcalde, Pedro Acedo Penco.

**25202** RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 1996, del Ayuntamiento de Alvaro (La Rioja), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Rioja» número 123, de 8 de octubre de 1996, ha sido publicada la convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Policía de la Policía Local, mediante el procedimiento de oposición libre, de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de La Rioja» y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Alvaro, 10 de octubre de 1996.—El Alcalde.

**25203** RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 1996, del Ayuntamiento de Alvaro (La Rioja), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar administrativo.

En el «Boletín Oficial de La Rioja» número 123 de 8 de octubre de 1996, ha sido publicada la convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo mediante el procedimiento de oposición libre, de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de La Rioja» y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Alvaro, 10 de octubre de 1996.—El Alcalde.

**25204** RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 1996, del Ayuntamiento de Os Blancos (Orense), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

Por este escrito se hace público que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 233, de fecha 8 de octubre de 1996, aparecen publicadas las bases y el programa para la provisión en propiedad de una plaza de la Escala de Administración General, subescala de Administrativo, vacante en la plantilla de personal